



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°079-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 31 de diciembre 2021

VISTO:

El expediente N°21MP-00470-00 de fecha 13 de enero 2021 la empresa DISTRIBUIDORA JOVAZA EIRL solicita el pago pendiente por S/ 6,429.60 por el concepto de 282 unidades de panetones de 900 gramos según carta N°002-2021-JOVAZA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°852-2009, MINSA de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA -V. 01, "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores";

Que, mediante Memorando N°678-OP-57-ETBS-HHV-2020 de fecha 30 de noviembre el Jefe de la Oficina de Personal solicita la adquisición para el otorgamiento en el mes de diciembre de panetones de 900 gramos y un pavo para los pensionista de la institución con motivo de celebrar la fiesta navideña siendo una fecha significativa por un total de 141 PEAS;

Que, mediante Memorando N°1627-OL-HHV-2020 de fecha 10 de diciembre 2020 el Jefe de la Oficina de Logística comunica la falta de disponibilidad presupuestal para realizar las gestiones de certificación de crédito presupuestal y con respecto a la adquisición de panetones si se tiene proveedores que podrían atender con carta de compromiso;

Que, mediante memorando N°780-OP-68-ETBSP-HHV-2020 de fecha 16 de diciembre 2020 el Jefe de la Oficina de Personal comunica que en vista de no existir disponibilidad presupuestal para lo solicitado aceptan la adquisición solo de panetones para los pensionistas de nuestra institución;

Que, mediante Informe Técnico N°0083-OLN°0050-E.T.PROG-OL-HHV-2021 de fecha 08 de setiembre 2021 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que corresponde se inicie el procedimiento de reconocimiento de deuda, asimismo corresponde a la gestión de pago de adeudo;

Que, mediante Informe Técnico N°11-OE-HHV-2021 de fecha 09 de diciembre 2021 la Jefa de la Oficina de Economía concluye atender la gestión de pago de adeudo y recomienda continuar con el trámite respectivo para el pago del adeudo;

Que mediante Informe N°221-OAJ-HHV-2021 de fecha 31 de diciembre 2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye reconocer el abono de adeudos provenientes de ejercicios anteriores por S/. 6,429.60 a favor del proveedor Distribuidora Jovaza EIRL por concepto de adquisición de 282 panetones de 900 gramos para la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;



V. Martínez

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°1432 por el importe de S/. 6,429.60 (Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve con 60/100 soles), la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal para el pago del adeudo a la empresa Distribuidora Jovaza EIRL;

Con el visto bueno de la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

Conforme a lo dispuesto el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SADM que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;



SE RESUELVE:

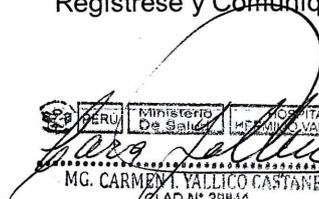
Artículo 1°.- Reconocer a favor del proveedor Distribuidora Jovaza EIRL el adeudo proveniente de ejercicios anteriores por S/ 6,429.60 (Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve con 60/100 soles) por concepto de adquisición de 282 panetones de 900 gramos para la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 2°.- Las Oficinas de Logística y Economía realizarán los procedimientos a efectos de cumplir con el compromiso de pago, estableciendo la meta, específica de gasto, y otros que hubiera a lugar en el marco normativo de la ejecución del gasto del sistema de presupuesto público, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



MG. CARMEN YALICO CASTANEDA
GLAD N° 28844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Oficina de Economía
Oficina de Logística
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Estadística e Informática